Seguro de Enfermedades Graves

Garantiza el abono del importe contratado en caso de diagnóstico de las enfermedades graves, dependiendo de la opción de contratación escogida. Compatible con el seguro de asistencia sanitaria y con la cobertura pública de la Seguridad Social.

Ventajas

- **Cobertura internacional**: esté donde esté el centro sanitario donde se diagnostique la enfermedad grave.
- Cobertura **complementaria** a la pública de la Seguridad Social y a la de cualquier otro seguro privado.
- Cobertura **hasta los 67 años**.
- **Libertad** para dedicar la indemnización a quien desee la persona beneficiaria.

Principales características

- **Edad mínima de contratación**: 20 años..
- **Edad máxima de contratación**: 64 años.
- **Duración de la cobertura de la persona asegurada**: anual renovable, hasta los 67 años.
- Dos opciones de contratación:
  - Opción **básica**.
  - Opción **completa**.

Para mantener y preservar el poder adquisitivo de las prestaciones, La Mutua puede actualizar anualmente el importe asegurado teniendo en consideración la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC).

la mutua
de los ingenieros

Contacto

932 954 300

602 250 068

www.mutua-enginyers/es.com

correo@mutua-ingenieros.com

Lunes-jueves: 9h a 18h
Viernes: 9h a 15h
Verano: del 25 de junio al 31 de agosto: 9h a 15h

Vía Layetana 39 2º
08003 Barcelona

Enfermedades cubiertas

Opción de contratación BÁSICA:

- Cáncer.
- Accidente cerebro vascular.
- Infarto de miocardio.

Opción de contratación COMPLETA:

- Cáncer.
- Accidente cerebro vascular.
- Infarto de miocardio.
- Esclerosis múltiple.
- Alzheimer
- Ceguera.

Posibilidad de suscribir la cobertura a favor del conyugue, hijos/as, otros familiares o personas a las que se quiere proteger.

Servicios adicionales incluidos

Con La Mutua un mundo de servicios a tu alcance

Servicios concertados con terceras entidades.

Tarjeta de Servicios

Ofrece una completa y efectiva gama de servicios y asistencia a las personas mutualistas.
La tarjeta de Servicios de La Mutua de los Ingenieros es gratuita en el caso de tener contratado un seguro de riesgo.

Privilegios a favor de los mutualistas

Los y las mutualistas disfrutan de descuentos y condiciones especiales con terceras entidades que tienen acuerdos con La Mutua de los Ingenieros.

Más información

Documentación a aportar

En caso de que se produzca la enfermedad grave, se deberá solicitar la prestación en un plazo de 90 días y aportar la siguiente documentación:

- Informes médicos acreditativos de la enfermedad grave de la persona asegurada aportando toda la información, documentos públicos/oficiales y otras pruebas que se estimen oportunas.
- Otros documentos que pueda requerir La Mutua.

Fraccionamiento de las cuotas

- Las cuotas admiten fraccionamiento: mensual, trimestral o semestral.

Fiscalidad de las cuotas

- En determinados casos, las cuotas abonadas pueden reducir la base imponible del IRPF.

La prestación de Enfermedades Graves es un producto de La Mutualidad de los Ingenieros MPS.
Para más información, recomendamos contactar con el equipo de La Mutua.

Vía Layetana, 39, 2º. 08003 Barcelona Tel. 932 954 300 Fax 933 100 638 correo@mutua-ingenieros.com www.mutua-ingenieros.com

Narcís Blanch, 39 bajos
17003 Gerona Tel.972 228 789
girona@mutua-enginyers.com

Ramón y Cajal, 4
25003 Lérida Tel.973 283 737
lleida@mutua-enginyers.com

Mare de Déu del Claustre, s/n
43004 Tarragona Tel.977 245 888
tarragona@mutua-enginyers.com

Pompeu Fabra, 13, 2n.a.
08242 Manresa Tel.933 192 204
manresa@mutua-enginyers.com

Av. de Francia, 55
46023 València Tel.963 319 983
valencia@mutua-ingenieros.com

Indústria, 18
08202 Sabadell Tel.935 560 324
delegaciovalles@mutua-enginyers.com